



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO
Creado el 04-05-90, con Ley N° 25209



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-MDK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En el distrito de Kimbiri, a los 22 días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a las 10:23 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 N° 08-2025-MDK/GM encargados de la preparación, conducción, realización y hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-MDK/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**; el mismo que está integrado por:

I.- QUORUM: Acto seguido se convocó el quorum exigido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contando con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. DÁVID GAMBOA MIGUEL	Titular	X	Oficina General de Estudios y Proyectos
		Suplente		
Primer Miembro	ING. RAUL ALARCON QUISPE	Titular	X	Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones.
		Suplente		
Segundo Miembro	CPC. RICHK SMITH LEON DE LA CRUZ	Titular		Oficina de Abastecimiento
		Suplente	X	

Agenda: Inmediatamente se dio lectura al punto en agenda, materia de la convocatoria, la misma que está constituido por el Siguiete asunto:

- Admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MDK/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: Creación del servicio de Movilidad Urbana en la Localidad de Nueva Esperanza del Centro Poblado de Progreso de Distrito de Kimbiri de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO
Creado el 04-05-90, con Ley N° 25209



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección, da inicio a la presente sesión informando que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se ha verificado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, administrado por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la relación de participantes registrados, siendo:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	12/05/2025	Válido
2	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	07/04/2025	Válido
3	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/04/2025	Válido
4	10436391957	GUZMAN SALAS RODOLFO BELTRAN	06/04/2025	Válido
5	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/04/2025	Válido
6	10473059075	SOLORZANO CACERES JORGE LUIS	12/05/2025	No válido
7	10473059075	SOLORZANO CACERES JORGE LUIS	12/05/2025	No válido
8	20527822107	CEPEE E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
9	20534305541	NJK E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
10	20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido
11	20574726931	SERVICIOS GENERALES V & J SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2025	Válido
12	20574790191	INGCA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido
13	20601087520	H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
14	20602503381	JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/05/2025	Válido
15	20602975224	GRUPO ALF S.A.C.	08/04/2025	Válido
16	20607360066	CIVIL ENGINEERS GROUP S.A.C.	04/04/2025	Válido

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas fueron los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601087520	CONSORCIO ESPERANZA 1. H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L.– RUC N° 20601087520 (50% de participación) 2. CEPEE E.I.R.L.– RUC N° 20527822107 (50% de participación)	14/05/2025	19:20:38	Enviado	Valido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO
Creado el 04-05-90, con Ley N° 25209



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
CONSORCIO CUSCO						
2	20610567569	1. CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.- RUC N° 20494883865 (50% de Participación) 2. JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - RUC N° 20602503381 (50% de participación)	14/05/2025	20:20:09	Enviado	Valido

II. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección, procede a revisar y/o verificar los documentos de presentación obligatoria y en estricta aplicación del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO ESPERANZA	CONSORCIO CUSCO
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si Cumple	Si Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Si Cumple	Si Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si Cumple	Si Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Si Cumple	Si Cumple
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección de conformidad con el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, califica las ofertas de los postores, verificando que cumplan los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, la oferta del Postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO
Creado el 04-05-90, con Ley N° 25209



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO ESPERANZA	CONSORCIO CUSCO
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN.	NO ACREDITA	ACREDITA
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	De acuerdo a la Calificación Realizada en el ANEXO 01 , que se adjunta al presente documento, el Postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor conforme lo requerido en las Bases Integradas.	De acuerdo a la Calificación Realizada en el ANEXO 01 , que se adjunta al presente documento, el Postor cumple con acreditar la Experiencia del Postor conforme lo requerido en las Bases Integradas.
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

Nota: El Postor **CONSORCIO ESPERANZA** presenta Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 198-2024-MDK/GDTI, así mismo presenta Informe N° 1162-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D y CARTA N° 011-2024-ARQ-MDK-OGSEI/RFVR-E, los cuales no acreditan como (*conformidad, constancia de prestación o liquidación de Contrato*) de acuerdo a lo establecido en la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MDK/CS-1 donde señala.- "**La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (...)**" Ahora conforme a Contrato N° 508-2023-MDK-GM/ABAST en la cláusula cuarta señala.- Pago del 50% a la presentación de la Edición Final del Expediente Técnico Aprobado bajo Acto Resolutivo... También en la Cláusula Novena "Conformidad" señala.- la Oficina General de Estudios y Proyectos (OGEP) emite la Conformidad del Servicio a la Aprobación del Expediente técnico mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Municipal previa entrega de (01) original y dos copias debidamente foliado y un (01) CD conteniendo toda la información en su formato original editable (01) contenido toda la información física aprobada escaneado con formas de los especialistas, por mesa de partes de la Municipalidad. Por lo tanto la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 198-2024-MDK/GDTI** es un documento previo a fin de que se pueda emitir la CONFORMIDAD del Servicio de Consultoría de Obra, tal como se indica en la Clausula Novena del Contrato N° 508-2023-MDK-GM/ABAST; En cuanto al INFORME N° 1162-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D es una conformidad de la evaluación del Expediente Técnico para su posterior Aprobación, siendo también un documento previo para emitir la CONFORMIDAD del Servicio de Consultoría de Obra de la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS SECTORES LAS PRADERAS, LOS PINOS Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. En cuanto a la CARTA N° 011-2024-MDK-OGSEI/RFVR-E corresponde a la Evaluación del Expediente Técnico. **En Conclusión: Los Documentos presentados no acreditan como CONFORMIDAD del Servicio de Consultoría de Obra en referencia al CONTRATO N° 508-2023-MDK-GM/ABAST por lo que NO ACREDITA como experiencia del Postor en la Especialidad.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO
Creado el 04-05-90, con Ley N° 25209



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

De acuerdo a la calificación realizada los Postores: **CONSORCIO CUSCO**, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas, por lo tanto, se procede con la siguiente etapa.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

El Comité de Selección, procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, en concordancia con los numerales 88.2 y 88.3 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

POSTORES		FACTORES DE EVALUACIÓN			
N°	Nombre o Razón Social	A. Experiencia del Postor en la Especialidad		B. Metodología Propuesta	
		Acreditación	Puntaje	Acreditación	Puntaje
1	CONSORCIO CUSCO ➤ CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.- RUC N° 20494883865 (50% de Participación) ➤ JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - RUC N° 20602503381 (50% de participación)	Presenta Contrato N° 07-2023-MDFOE/CS-1 por el importe S/ 219,636.22 con su respectiva conformidad	60.00	Presenta Metodología Propuesta	40.00

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

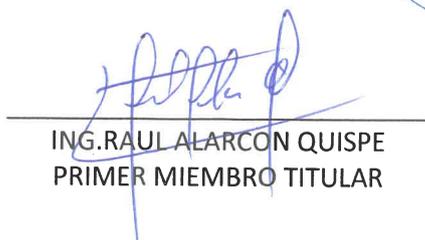
De acuerdo a la Evaluación Técnica realizada, los siguientes postores acceden a la Evaluación Económica, en vista que han obtenido y superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

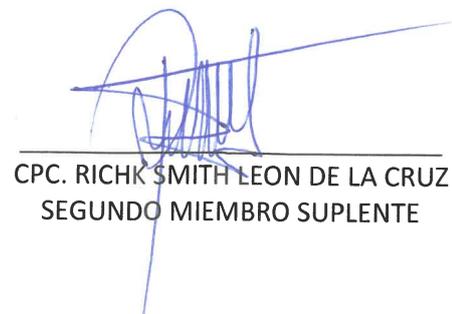
IV. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobadas los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis realizado, por lo que en señal de conformidad se firma el presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, se da por concluido este acto, pasando a firmar en señal de conformidad.


ING-DAVID GAMBOA MIGUEL
PRESIDENTE TITULAR


ING. RAUL ALARCÓN QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CPC. RICHK SMITH LEON DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO A

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Resultados:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS**
Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Fecha de presentación ofertas : 14/05/2025
Valor Referencial : S/ 80.000,00

Postor:

CONSORCIO ESPERANZA
H & H CONSTRUC INGENIEROS E.I.R.L. – RUC N° 20601087520 (50% de participación) Y CEPEE E.I.R.L. – RUC N° 20527822107 (50% de participación)

Cliente	Objeto del Contrato	Datos del Contrato /OSI/ C.P		Consortio Participación	Monto del Contrato S/	Importe S/ considerado en el Anexo N°10 del postor	Montos validados S/	Condición
		N°	DATOS DEL CONSULTOR (Quien Acredita Experiencia)					
1) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE PUYCA, CALLE COLLA, CALLE SADE, CALLE NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MARCAPATA, PROVINCIA DE QUISPANACHI -DEPARTAMENTO DE CUSCO	CONTRATO N° 0042-2022-04UMDMVC-C	H&H CONSTRUC INGENIEROS EIRL	NO	30.500,00	30.500,00	30.500,00	Presenta Conformidad de servicio de consultoria conforme al Contrato N.0042-2022-04UMDMVC-C por el importe de S/ 30.500,00, por lo que Acredita como experiencia del postor en la Especialidad.
2) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE PRINCIPAL YANAMANCHI Y LA CALLE PRINCIPAL YANAMANCHI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMANCHI DEL DISTRITO DE LUCRE-QUISPANACHI-CUSCO	CONTRATO SIN	H&H CONSTRUC INGENIEROS EIRL	NO	35.500,00	35.500,00	35.500,00	Presenta Conformidad de servicio de consultoria conforme a la Contratacion Directa, por el importe de S/ 35.500,00, por lo que Acredita como experiencia del postor en la Especialidad.
3) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS SECTORES LAS PRADERAS, LAS PANDAS Y LAS VEREDAS, PROVINCIA DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE MARGARITA EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	CONTRATO N° 508-2023-MDK-GM/ABAST	CEPEE EIRL	NO	162.000,00	162.000,00	-	El Postor CONSORCIO ESPERANZA presenta Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 198-2024-MDK/ED, así mismo presenta Informe N° 1165-2024-MDK-OGSE/DMVR-D y CARTA N° 011-2024-ARC-MDK-OGSE/RFV/RE, los cuales acreditan la conformidad, constancia de prestación o liquidación de (Contrato) de acuerdo a lo establecido en la acreditación de la Especialidad de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 010-2025-MDK/CS-1 donde señala: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (...)". Asimismo, el postor presenta el Acto Administrativo N° 005-2024-MDK-GM/ABAST en la liquidación del contrato, por el importe de S/ 162.000,00. En consecuencia, el postor acredita la experiencia en la especialidad de la Obra, tal como se indica en la Clausula Novena del Contrato N° 508-2023-MDK-GM/ABAST en la Clausula Novena "Conformidad" señala: " la Oficina General de Estudios y Proyecciones (OGSEP) de la Conformidad del Servicio a la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutorio de la Gerencia Municipal previa entrega de (i) contenido toda la Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2024-MDK/GOTI es un documento previo a fin de que se pueda emitir la Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2023-MDK-GM/ABAST, por lo que se indica en la Clausula Novena del Contrato N° 508-2023-MDK-GM/ABAST, En cuanto al INFORME N° 1165-2024-MDK-OGSE/DMVR-D es una conformidad de la evaluación del Expediente Técnico para su posterior Aprobación, siendo también el informe de la Oficina General de Estudios y Proyecciones (OGSEP) de la Conformidad del Servicio de Obra de la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS SECTORES LAS PRADERAS, LAS PANDAS Y LAS VEREDAS, PROVINCIA DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE MARGARITA EN LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. En cuanto a la CARTA N° 011-2024-MDK-OGSE/RFV/RE, con fecha 14/05/2025, emitida por la Oficina del Expediente Técnico. En Conclusión: Los Documentos presentados no acreditan como CONFORMIDAD del Servicio de Consultoría de Obra de la especialidad al CONTRATO N° 508-2023-MDK-GM/ABAST por lo que NO ACREDITA como experiencia del Postor en la Especialidad.
MONTO TOTAL ACREDITADO						S/ 66.000,00		

ING. JULIÁN MARCON QUIJSE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. DAVID GAMBORA WIGHEL
PRESIDENTE TITULAR

CPC. RICHARD SMITH LEÓN DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO A

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

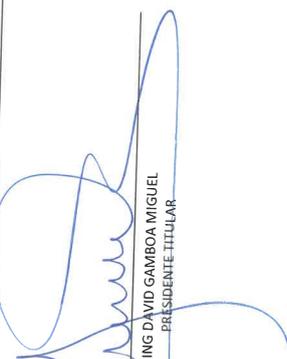
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS**
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Fecha de presentación ofertas : 14/05/2025
Valor Referencial : S/ 80.000,00

Postor:
1. CONSORCIO CUSCO
2. JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C. – RUC N° 20494883865 (50% de Participación)
3. JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. – RUC N° 20602503381 (50% de participación)

Cliente	Objeto del Contrato	Datos del Contrato /OSI/C.P		Fecha	Consortio	% Participación	Monto del Contrato Si/	Importe Si/ considerado en el Anexo N° 10 del postor	Montos validados Si/	Condición
		N°	DAOS DEL CONSULTOR (Quien Arendita Experiencia)							
1). MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO- SANACHIGAN	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANACHIGAN DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. CUI 2597801	CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDFOE/CS-1	JHYSEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5/10/2023	SI	40%	S/ 219.636,22	S/ 87.854,49	S/ 87.854,49	Presenta Contrato de Constitución de Consorcio Sanachigan con participación de 40% y Constancia de Prestación de Consultoría de Obra del Contrato de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-MDFOE/CS-1 por el importe total de S/ 219.636,22, con participación de 40%
2). MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO- SANACHIGAN	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SANACHIGAN DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. CUI 2597801	CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDFOE/CS-1	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C	5/10/2023	SI	60%	S/ 219.636,22	S/ 131.781,73	S/ 131.781,73	Presenta Contrato de Constitución de Consorcio Sanachigan con participación de 60% y Constancia de Prestación de Consultoría de Obra del Contrato de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-MDFOE/CS-1 por el importe total de S/ 219.636,22, con participación de 60%
MONTO TOTAL ACREDITADO									S/ 219.636,22	


ING. RAÚL ALAFON QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ING. DAVID GAMBOA MIGUEL
PRESIDENTE TITULAR


CPC. RICHY SMITH-LEGÓN DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE